

22 SET. 1909

VISTO, el Oficio N° 110-2009/MDA de fecha 06 de agosto del 2009 de la Municipalidad Distrital de Arequipa, el Informe Nº 155-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de setiembre del 2009 de la Unidad de Obras, el Memorandum N° 031-2008/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de setiembre del 2009, relacionados a la Liquidación Técnica - Financiera del COMPONENTE: ZONAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA EL TANDO SETA PA.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 439-2005/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 31 de octubre del año 2005, se Aprobo el Expediente Técnico del COMPONENTE: 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANDIAPÉ EL TAMBO I ETAPA, con un Valor Referencial ascendente a CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 95/100 MIL NÓVELES SOLES (S/469.959.95), incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2005, dando las metas físicas a ejecutar las siguientes:

- Electrificación y Equipamiento Electromecánico Caseta de Bombeo Anzoátegui
- Electrificación y Equipamiento Electromecánico Caseta de Bombeo de El Tambo
- Suministro e instalación de 02 electrobombas para $Q = 8.64$ lps
- Suministro e instalación de 02 electrobombas para $Q = 6$ lps
- Construcción de cámara de Rejas hacia Lagunas de Estabilización
- Construcción de 02 Lagunas Anaeróbicas de $26 \times 26 \times 3.50$
- Construcción de 02 Lagunas Facultativas de $61.40 \times 26 \times 2.60$
- Construcción de 258.80 Ml. de cerco de Alambre de púas
- Construcción de un emisor del efluente con fines de riego agrícola
- Capacitación en educación sanitaria sobre uso de aguas servidas tratadas

Que, con fecha 03 de noviembre del 2005, se suscribe el Convenio N° 02-2005/GOB. PIURA-GSRLOC-G, por la modalidad de encargo, entre la Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Municipalidad Distrital de Amotape, para la ejecución del COMPONENTE 2.00270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBOR I ETAPA;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 184 - 2006/GOB.REG.PIURA-GSR/LCC-G, de fecha 05 de mayo del año 2006, se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo por VEINTICINCO (25) días calendario, la misma que no generará ningún tipo de ampliación presupuestaria, para la ejecución del COMPONENTE: 2.5000 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TÁNDO I ETAPA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

1119

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 356-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 SET. 2009

2018
dos mil
dieciocho

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 226 - 2006/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 26 de mayo del año 2006, se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo por TREINTA (30) días calendario a favor de la Municipalidad Distrital de Amotape, para la ejecución del COMPONENTE: 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2008, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA;

Que, con Resolución Gerencial Sub. Regional N° 438-2006/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G, de fecha 11 de octubre del 2006, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del COMPONENTE: 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, por los considerandos de la presente resolución;

Que, con Memorandum N° 031-2009/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de setiembre del año 2009, el Sistema de Contabilidad, alcanza el desagregado de los movimientos contables que ha tenido la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, el mismo que incluye el importe desembolsado por la entidad ascendente a S/.460,689.95 nuevos soles, de los cuales, la Municipalidad Distrital de Amotape, ha efectuado la rendición por el importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 87/100 NUEVOS SOLES (436,150.87) y la devolución de S/ 3,814.19 según Recibo de Ingreso N° 001 del 10 de enero del 2007, registrándose asimismo un saldo por devolver ascendente a S/ 20,724.89 nuevos soles;

Que, mediante oficio N° 110-2009/MDA de fecha 06 de agosto del 2009, la Municipalidad Distrital de Amotape presentó la Liquidación Técnica Financiera de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, la misma que ha sido revisada por la Unidad de Obras, encontrándola conforme según Informe N°155-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de setiembre del 2009; siendo necesario continuar el procedimiento con la Aprobación de la Liquidación, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, la Unidad de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente, Certifica la Liquidación-Técnica Financiera de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, por el monto ascendente a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 87/100 NUEVOS SOLES (436,150.87), según anexo;

1118

GOBIERNO REGIONAL PIURA



2017
dos mil diecisiete

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 056 -2009/GOB. REG.PIURA-GRRLCC-9

Sullana, 22 SET. 2009

Que, de conformidad con la Resolución N° 195-88-CG, del 17 de julio de 1988; y Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación;

Con las visaciones de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna* y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del COMPONENTE: 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, ejecutada bajo la modalidad de Encargo por la Municipalidad Distrital de Amotape, cuyo valor histórico según libros asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 436,150.87) y con un saldo por devolver por parte de la referida Municipalidad ascendente VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 20,724.89).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de la Gerencia Sub Regional de administración en coordinación con la Oficina Sub regional de Asesoría, adopten las acciones administrativas destinadas a la recuperación del saldo ascendente a la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 20,724.89) nuevos soles; otorgándole un plazo máximo de 05 días hábiles después de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSFERIR a la Municipalidad Distrital de Amotape -Paita, la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA, ubicada en el distrito de Amotape, provincia de Paita, departamento Piura, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (encargo), con un valor Limite al 31.07.2009 ascendente a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 436,150.87), para efectos contables indicado en el Anexo adjunto, con una vida útil de 30 años y una depreciación anual del 3.3 %.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de la obra materia de la transferencia, suscribiendo el Acta Contable de Transferencia a través de la cuenta 5403 Donaciones de Capital otorgados en efectivo y en bienes.

1114

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 356-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLOC-3

Sullana, 22 SET. 2009

ARTICULO QUINTO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Sistema de Contabilidad, efectuará las acciones de transferencia de la obra materia de la presente resolución ante la Municipalidad Distrital de Amotape

ARTICULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEPTIMO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Amotape, ejecutora de la obra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Vico Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

2016
dos mil
dieciséis

1116

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

ANEXO N° 01

UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
META : 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE - EL TAMBO I ETAPA
UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
ENCARGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE

DESEMBOLSOS

REG. SIAF	FECHA DE DESEMBOLSO	C/P	IMPORTE	DETALLE
1670	02/12/2005	123	184,275.98	Municipalidad Distrital de Amotape
1670	31/03/1006	610	65,724.02	Municipalidad Distrital de Amotape
375	22/05/2006	1075	72,482.96	Municipalidad Distrital de Amotape
375	24/07/2006	1640	19.00	Municipalidad Distrital de Amotape
375	24/07/2006	1639	138,187.99	Municipalidad Distrital de Amotape
IMPORTE TOTAL DESEMBOLSADO			460,689.95	

RENDICIONES

15/05/2006	174,620.49
31/07/2006	9,655.49
31/07/2006	65,724.02
31/07/2006	71,396.88
31/12/2006	231.00
31/12/2006	19.00
12/02/2007	855.08
12/02/2007	18,780.48
25/08/2009	94,868.43
SI.	436,150.87

IMPORTE DESEMBOLSADO
IMPORTE RENDIDO

460,689.95
436,150.87
24,539.08
3,814.19
SI. 20,724.89

DEVOLUCION CON RI N° 001.01.2007
SALDO POR DEVOLVER

NOTA:

Con Recibo de Ingreso N° 001 del 10 de Enero del 2007, la Municipalidad Distrital de Amotape devolvió la suma de SI. 3,814.19 nuevos soles.

9015
dos mil
quince

C.P.C. REYNOLTERIA AGUIRTO
MATRICULA N° 894

LUC. KATHERINE CONDECON MENDOZA MORENO
ADMINISTRADORA DE EMPRESA
C/LAD. 0159J

1115

ANEXO N° 002

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE
META : 2.56270 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE - EL TAMBO I ETAPA
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

FECHA	VALOR HISTORICO	F.A. 2005-2009	VALOR AJUSTADO 2005-2009	VALOR ACTUALIZADO	VALOR LIMITE
15/05/2006	174,620.49	1.00	174,620.49		
31/07/2006	9,655.49	1.00	9655.49		
31/07/2006	65,724.02	1.00	65724.02		
31/07/2006	71,396.88	1.00	71396.88		
31/12/2006	231.00	1.00	231.00		
31/12/2006	19.00	1.00	19.00		
12/02/2007	855.08	1.00	855.08		
12/02/2007	18,780.48	1.00	18780.48		
25/08/2009	94,868.43	1.00	94868.43		
TOTAL	436,150.87		436,150.87	620,528.77	436,150.87

CALCULO DE LA DEPRECIACION

01.00	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	16/12/2008	4.00	DEP. ANUAL	14,392.98
02.00	VIDA UTIL	30 AÑOS		DEP. ACUM.	0.00
03.00	DEPRECIACION ANUAL	3.3%	5.00	TIEMPO . DEP.	14,392.98
			6.00	07 MESES	8,395.90
			7.00	DEP. ACUM. AJUST.	0.00
			8.00	DIF. POR AJUSTAR	0.00
				S. DE INFRAESTRUCTURA	
				Al 31/07/09	427,754.97

[Firma]
C.C. KATHERINE CONCEPCION MENDOZA MORENO
ADMINISTRADORA DE EMPRESA
CLAD. 01591

[Firma]
C.P.C. RENEE JENTERIA AGUIRRE
MATRICULA N° 834

2014
dos mil
Catorce